Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 293

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 387.617.-

Asunción, 27 de Mayo de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. N.° 387.617, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. N.° 387.617.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 357/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, "*12– RECOMENDACIONES: En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N.° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen; donde* ***se recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 Y 2 a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.****, por ser la única oferta que cumple con todos los requisitos Legales, Administrativos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:*

FIRMA: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	48101521-004	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES	UNIDAD	UNIDAD	PROGAS	BRASIL	1	6.000.000	6.000.000
2	48101517-001	HORNO DE USO COMERCIAL	UNIDAD	UNIDAD	TOKYO	CHINA	1	3.330.000	3.330.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL.-									9.330.000

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, la presente Contratación Directa N° 08/2021 cuenta con PAC INSTITUCIONAL N.° 00387617 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.° 2236/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, por la suma de Gs. 9.330.000 (Guaraníes nueve millones, trescientos treinta mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

F.N.O.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 293

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. N° 387.617.-

27 de Mayo de 2021.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. N.° 387.617, conforme al cuadro que se expone:

FIRMA: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	48101521-004	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES	UNIDAD	UNIDAD	PROGAS	BRASIL	1	6.000.000	6.000.000
2	48101517-001	HORNO DE USO COMERCIAL	UNIDAD	UNIDAD	TOKYO	CHINA	1	3.330.000	3.330.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL,-									9.330.000

Artículo 2° Disponer que el titular del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER", sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER". -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.